

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6366 *RANDSTAD ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, S.L.U.
STOCK UNO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.U.
PROMER CHANNEL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2024, el socio único de la mercantil RANDSTAD ESPAÑA, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de las mercantiles STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, S.L.U., STOCK UNO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.U. Y PROMER CHANNEL, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") íntegramente participadas (de forma directa o indirecta) por la Sociedad Absorbente, por el procedimiento previsto en el artículo 53.1 RDL 5/2023, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el 28 de junio de 2024.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión aprobados.

En Madrid, 22 de noviembre de 2024.- D^a Ana María Requena Flores, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de Randstad España, S.L.U. y de Stock Uno Grupo de Servicios, S.L.U. y en su condición de representante persona física de Stock Uno Grupo de Servicios, S.L.U. como Administrador Único de Stock Uno Empresa de Trabajo Temporal, S.L.U. y de Promer Channel, S.L.U.

ID: A240053931-1